



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000008311**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 15 de Enero de 2025

Señor (a)

Anonimo

Martha_rodriguez1@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta solicitud de medidas urgentes para el manejo de residuos solidos

Referencia: Respuesta al radicado UAESP No. 20257000015632

Cordial saludo:

En atención a la solicitud de la referencia, en la que manifiesta: (...) *Necesitamos la ayuda de ustedes en la dirección carrera 5 No 92b -26 sur que se encuentra un punto de basura lleno de desastres todo el tiempo que lo hacen los habitantes de calle y la gente de recicladores y eso ha generado muchas ratas y senos están metiendo a las casas necesitamos de la ayuda de ustedes para que revisen el tema y se pueda dar solución que como habitantes del sector pedimos a gritos gracias, (...)*”

De manera atenta me permito informarle que la Subdirección de Aprovechamiento de la UAESP con el fin de caracterizar la población recicladora y facilitar el desarrollo de su actividad, ha venido expidiendo carné a los recicladores, previa verificación de su actividad y distribuyendo uniformes e impermeables para su protección e identificación. Paralelamente, se han adelantado jornadas de sensibilización y capacitación a recicladores y asociaciones de recicladores, orientadas a promover las buenas prácticas.

Con ocasión de los ajustes en los procedimientos que se han generado en el marco del cambio de administración, nos encontramos adelantando la reestructuración de los equipos de trabajo y de la estrategia de presencia de la entidad en el territorio, consideramos indispensable trabajar en coordinación con los líderes locales una estrategia territorial más dinámica, dado que la capacidad institucional es insuficiente para atender presencialmente la cantidad de requerimientos puntuales que hay en la ciudad.

Conscientes de la necesidad de atender directamente a la ciudadanía, la Administración Distrital, más concretamente la Secretaría General, está estructurando un proceso de convocatoria para la



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20255000008311**

Página 2 de 2

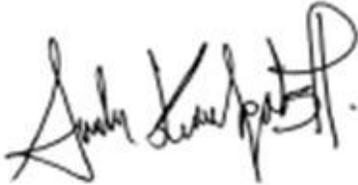
Bogotá D.C., 15 de Enero de 2025

selección de los equipos territoriales de las entidades que cuentan con servicios directos a ser prestados en las localidades.

Por otra parte, se informa que los temas de ocupación de espacio público, arrojo de escombros y manejo inadecuado de residuos sólidos, competen a las autoridades locales y de policía de acuerdo con las leyes vigentes y al Código Nacional de Policía. Quienes son la primera autoridad administrativa y policiva de la localidad en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1801 de 2016, Decreto Ley 1421 de 1993, Acuerdo 079 de 2003, entre otras normas, a quien le corresponde adelantar las actuaciones administrativas tendientes a la recuperación del espacio público indebidamente ocupado.

Finalmente, esperamos haber atendido de manera clara su solicitud y reiteramos nuestro compromiso con la ciudad para avanzar hacia un modelo de aprovechamiento circular de los residuos incluyente con la población recicladora.

Cordialmente,



ANDREA KARAKALPAKIS TRUJILLO

Subdirectora de Aprovechamiento (E)

uaesp@uaesp.gov.co

Con copia a: Secretaria de Distrital de Salud

Elaboró: Dillman Gordillo Melo – Profesional Universitario Subdirección de Aprovechamiento

Revisó y Aprobó: Andrea Karakalpakis Trujillo - Subdirectora de Aprovechamiento (E)